



Instituto Aragonés de Administración
Pública

Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Ciencias Ambientales, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP 2020).

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 20 de marzo de 2025 del Director General de la Función Pública,

ACUERDA

Primero. En virtud del apartado 1.1.1.2 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021):

"En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable".

Segundo. Respecto de la calificación del segundo ejercicio y la nota exigible para ser aprobado, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

1) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores, resultando **8,44 puntos sobre 35 puntos.**

2) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando **8,72 puntos sobre 35 puntos.**

3) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 35 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a **11,67 puntos.**

En su virtud, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es de **11,67 puntos sobre 35 puntos.**



En base a lo expuesto, se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición con la calificación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN (máximo 35 puntos)
MATEO MARÍN, NOEMÍ	17,43
SOLANO RUBIELLA, SONIA	16,45

Tercero. Convocar a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio a la realización del tercero, que tendrá lugar en la **Cúpula Guara** (puerta 8, planta 3) del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36, Zaragoza), el día **22 de octubre de 2025, a las 15 horas**.

De acuerdo con el del apartado 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el tercer ejercicio consistirá en un *“examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.*

El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas. Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio. Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Alejandro Arracó Dueso